



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 3331 001 2017 00119 01
Demandante : Milton Germán Franco Urbano
Demandado : Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento de derecho
Providencia : Auto que admite recurso de apelación contra sentencia

1. Visto el informe secretarial que antecede, decide el Despacho sobre la admisión del recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del proceso de la referencia, luego de surtido el trámite de escaneo del expediente.

2. El recurso de apelación fue presentado y oportunamente (numeral 1 del artículo 247 del CPACA), por lo que se admitirá.

3. De otro lado, se ordenará la notificación personal del auto admisorio del recurso en segunda instancia al Ministerio Público delegado ante esta Corporación (numeral 3 del artículo 198 del CPACA).

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Arauca.

SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente el presente auto al Ministerio Público delegado ante esta Corporación (numeral 3 del artículo 198 del CPACA).

TERCERO. ORDENAR a Secretaría que cumplido el numeral anterior se pase inmediatamente el proceso al Despacho para proseguir con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada